



## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

### Acta nº 6/ 19-20, 01 de octubre de 2019

En San Sebastián, a 1 de octubre de 2019, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

#### 1.- RESULTADOS

Se aprueban los resultados de los encuentros de las siguientes competiciones a excepción de aquellas cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta Federación Vasca, o que por cualquier circunstancia estén pendientes de alguna resolución.

##### CAMPEONATO DE EUSKADI

- 2º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL MASCULINO, celebrada los días 28 y 29 de septiembre.
- 2º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR MASCULINO, celebrada los días 28 y 29 de septiembre.
- 1º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR FEMENINO, celebrada los días 28 y 29 de septiembre.

#### 2.- FALTA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y OFICIALES

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- KUKULLAGA ETXEBARRI, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 1)
- IRAULI-BOSTEKO, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 1)

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Entrenador/a, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 1)
- CONSTRUCCIONES UGARTE ALOÑA MENDI, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 1)
- IRAULI-BOSTEKO, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 1)

#### 3.- MODIFICACION DE HORARIOS Y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

Se recuerda a todos los clubes que, conforme a lo establecido en la NOREBA, la comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (e-mail) o colgándolo en la web.

En caso de no comunicarse en el tiempo y forma establecidos, intervendrá el Comité de Competición.

- a) FAGOR INDUSTRIAL ALOÑA MENDI KE – GURE AUZUNE, Senior Masculino (Jornada 3): habiéndose recibido el acuerdo adoptado por parte de ambos clubes



implicados para aplazar el partido, se autoriza jugar el partido el viernes día 6 de diciembre a las 12:00h en el polideportivo Zubikoa de Oñate.

- b) **BERANGO URDULIZ ESKUBALIOA – AIALA ZKE**, Cadete y Juvenil Femenino (Jornada 3): habiéndose recibido el acuerdo adoptado por parte de ambos clubes implicados para modificar los horarios de los partidos, se autoriza jugar los partidos el sábado día 5 de septiembre a las 11:00h el cadete y a las 12:30h el juvenil en el polideportivo Iparralde de Urduliz.

#### **4.- AUTORIZACIONES**

##### **CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE MASCULINO**

- **TOLOSA CF ESKUBALIOIA:** autorizar a este equipo a tramitar 19 licencias cadetes masculinas. En caso de clasificarse para jugar cualquier final o sector, se acogerán a lo establecido en las normativas correspondientes en cuanto al número máximo de jugadores que pueden participar (18).

#### **5.- CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO**

##### **Encuentro TXIKIPOLIT ZARAUTZ ZKE - URDANETA**

Los árbitros del encuentro han reflejado en acta que el equipo Urdaneta ha alineado a un jugador juvenil con su correspondiente autorización.

Solicitar al club Urdaneta que envíe antes de las 16:00h del día 8 de octubre la autorización a la que hacen referencia los árbitros.

#### **DEUDAS FEDERATIVAS**

- El Reglamento de Régimen y Disciplinario regula mediante el Artículo- 32.4 lo siguiente:

El impago de las cuotas, deudas, sanciones o fianzas establecidas por la federación se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Asimismo, el impago de cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimiento efectuados por el Comité de Competición, supondrá que el equipo deudor podrá ser descalificado de la competición.

#### **RECURSOS**

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano / Euskal Eskubaloi Federazioa, en el tiempo y forma previstos en el Art. 70 y SS. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.



Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Interventor en funciones de Comité de Competición